

1.2.1997, D.O.E; 11.2.1997), El Jefe de Servicio de Gestión Cooperativas y Sanciones, MIGUEL ANGEL SANTOS DOMINGUEZ.

EDICTO de 7 de abril de 1997, por el que se notifica la Resolución de fecha 24.01.1997, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06004/97. Empresa: «Constructora Ntra. Sra. de la Salud, S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Constructora Ntra. Sra. de la Salud, S.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 24.01.1997, dictada en el expediente sancionador número 06004/97, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06004/97.

Acta n.º: SH-564/95.

Fecha notificación del Acta: 19.12.1996.

Empresa: «Constructora Ntra. Sra. de la Salud, S.L.».

D.N.I. o C.I.F.: B-06.185.003.

Domicilio: C/ Cardenal Cisneros, n.º 33.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, José Ignacio Martínez Pulgar, Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 Pts.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-564/95.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma, por conducto del Servicio Territorial de Badajoz, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, según lo establecido en el art. 60 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 en relación con el 48, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art 34 del Real Decreto 396/1996 de 1 de marzo (BOE 2.4.96), o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazo de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 de 17 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición de los destinatarios en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz siete de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz por suplencia (Orden 1.2.1997, D.O.E; 11.2.1997), El Jefe de Servicio de Gestión Cooperativas y Sanciones, MIGUEL ANGEL SANTOS DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 8 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Diseño, construcción y decoración de Stand para la Semana de Alimentación en Madrid. Expte.: 19/97».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 19/97.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Diseño, construcción y decoración de Stand para la semana de la Alimentación en Madrid.
- c) Lote: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Madrid.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 25 de 27-02-97.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:
Importe total: 6.250.000 ptas.

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 08-04-97.
- b) Contratista: M.R. & Asociados.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 6.250.000 Ptas.

Mérida, 8 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 8 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Diseño, construcción y decoración de Stand para el certamen Alimentaria en Lisboa. Expte.: 20/97».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: Serv. 20/97.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Diseño, construcción y decoración de Stand para el certamen Alimentaria en Lisboa.
- c) Lote: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Lisboa.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 25 de 27-02-97.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:
Importe total: 7.000.000 ptas.

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 08-04-97.
- b) Contratista: M.R. & Asociados.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 6.900.000 Ptas.

Mérida, 8 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 16 de abril de 1997, sobre determinación de horarios comerciales opcionales en domingos y festivos por parte de las corporaciones municipales.

Para general conocimiento se hace saber que las Corporaciones Municipales que han optado por fijar, de acuerdo con el artículo 1.º del Decreto 170/1996, de 11 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para 1997, los dos días que le autoriza dicho Decreto son los siguientes: